

DR

COMPANIA

In de la com-
pañía No-
do aproba-
da, medi-
referida, los

ICILIO

Cuenca
Cuenca
Cuenca
Cuenca

mo manda-
Fernández,
nicio C&G.
rutarizar la
se consti-

INA CIA.

ir de la in-

n Cuenca,

leno, co-
vindustria-
seguraria,
misedes,

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFI-
CACION DEL ESTATUTO DE "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, re-
forma y codificación del estatuto de la referida compañía se otorgó el 11 de Febrero de
1992, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza; ha sido
aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Franklin Durán Siguerza,
mediante Resolución N° 92-3-21-049 de 19 de Febrero de 1992.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el
Dr. Leonardo Moreno Aguilar, en su calidad de Gerente de la Compañía; el compareciente
es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CIENTO
TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRETES, con lo cual queda elevado a CIENTO SE-
SENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRETES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se
encuentra íntegramente suscrito y pagado en: \$/ 4000.000,00 mediante capitalización de
la reserva legal; \$/100'000.000,00 mediante capitalización de utilidades y \$/
30'000.000,00 mediante capitalización del superávit por revalorización de activos.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Quinto del estatuto, el
mismo que dirá: ARTICULO Quinto.- El capital social suscrito y pagado de la compañía
es de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRETES, dividido en TREINTA
Y TRES MIL SEISCIENTAS participaciones nominativas, acumulativas, iguales e indivi-
sibles de cinco mil sucretes cada una..

Cuenca, Febrero 19 de 1992
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

E42210-21-1